



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-309/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de las diligencias fijadas para el día 01 de septiembre de 2022 elevada por el profesional del derecho previamente reconocido en autos, por tener este un motivo justificado, cual es la existencia de incapacidad médica por un procedimiento quirúrgico que le fuese realizado en días anteriores.

Por lo anterior, este despacho no tiene otra opción cual es aplazar la diligencia de audiencia pública y reprogramarla para el día **04 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, de acuerdo al calendario de diligencias que se ha consolidado en lo corrido del año.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 141, PUBLICADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA